

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro

Rad. 2024-00006

Verificada la inscripción de la medida de embargo del rodante de placas GMF864, se observa gravamen a favor de BBVA COLOMBIA S.A. En efecto, se ordena a la parte actora para que proceda a realizar la citación de dicha entidad en calidad de acreedor prendario, a fin que haga valer su crédito, el cual se hará exigible si no lo fuere, para que lo haga valer ante el mismo juez, bien sea en proceso separado o en el que se les cita dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación, en los términos que dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante a fin de que informe en que ciudad circula el vehículo embargado a fin de ordenar la retención.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e8e58e236aa13800cecb56d05b13121b6eb99422f087abb573f00b944febbcb**

Documento generado en 28/02/2024 05:00:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>